



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2019 - 043
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO	DIOMEDES ENRIQUE ALMANZA NARVAES
FECHA	MAYO 7 DE 2.021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que la Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ solicita se corrija el auto de fecha 09 de abril de 2021. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad. Mayo siete (7) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede se observa que la Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ como apoderada de la parte demandante mediante memorial de fecha 14 de abril de 2021, solicitó la corrección del auto de fecha 09 DE ABRIL DE 2021 en su numeral 1º, respecto al nombre del demandado, teniendo en cuenta que por error involuntario se transcribió el nombre JUAN ALBERTO SANTRIZ GOMEZ, siendo el correcto DIOMEDES ENRIQUE ALMANZA NARVAES.

Como quiera que dicho error está contenido en la parte resolutive del mencionado auto el despacho accederá a lo solicitado.

En vista de lo expuesto de conformidad con el artículo 286 del C.G.P. el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Corrija el numeral 1º del auto de fecha 09 de abril de 2021 notificado por estado N° 030 del 12 de abril de 20221, el cual quedará así:

Téngase notificado por conducta concluyente al demandado DIOMEDES ENRIQUE ALMANZA NARVAES, del auto mandamiento de pago de fecha 5 de septiembre de 2017, de conformidad al Artículo 301 de C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

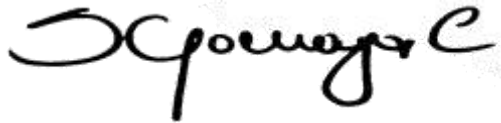
ÁNGELA INES PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **035**

SOLEDAD, **MAYO 10 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO